

16/04/10

El 25 % de los accidentes laborales está relacionado con el consumo de drogas

Drogas y Accidentes Laborales

Impulsan una Ley de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Ámbito Laboral con el objeto de prevenir, brindar asistencia, y posibilitar la rehabilitación y reinserción de los trabajadores con problemas relacionados con el consumo de alcohol y las adicciones a las drogas.

A través de un nuevo proyecto presentado en el Congreso Nacional, el senador Marcelo Guinle impulsa la sanción de una Ley de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Ámbito Laboral con el objeto de prevenir, brindar asistencia, y posibilitar la rehabilitación y reinserción de los trabajadores con problemas relacionados con el consumo de alcohol y las adicciones a las drogas.

Según la OIT, entre el 20 y el 25 por ciento de los accidentes en el lugar de trabajo y en cerca del 30 % de los fallecimientos vinculados a la actividad laboral están relacionados con el consumo de drogas y alcohol. Para el organismo, incluso las pequeñas cantidades ingeridas horas antes de iniciar la jornada resultan peligrosas.

“En distintas actividades y jurisdicciones del país se ha avanzado en programas parciales o acotados a determinadas situaciones, sin embargo no hay en la actualidad una normativa específica que aborde de manera integral la situación”, señaló el legislador.

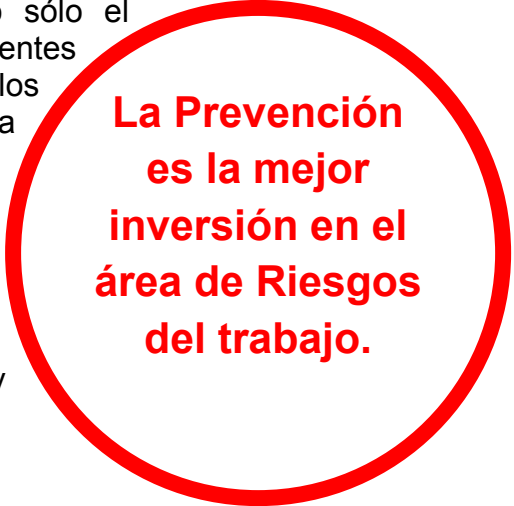


En este sentido, la iniciativa busca garantizar los derechos de los trabajadores y de las personas afectadas por la adicción y, al mismo tiempo, la eficiencia en la detección y tratamiento que permitan adoptar acciones preventivas, a través de un trabajo conjunto de los propios empleadores, los representantes gremiales y el Estado.

Antecedentes

El proyecto contempla las recomendaciones realizadas sobre la cuestión por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), diferentes antecedentes parlamentarios y doctrinarios y, asimismo, la opinión de distintas organizaciones gremiales y ONGs que trabajan sobre la cuestión como el Centro Argentino de Prevención Laboral en Adicciones (CAPLA). Al respecto, Guinle hizo especial hincapié en que “los problemas relacionados con el consumo de alcohol y de drogas deben considerarse como problema de salud y, por consiguiente, tratarse sin discriminación alguna, como cualquier otro problema de salud en el trabajo”.

Tomando en cuenta que nuestra legislación pone en cabeza de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo no sólo el tratamiento de enfermedades y accidentes profesionales, sino de la prevención de los riesgos del trabajo en su conjunto, la norma propone que sean dichos organismos quienes tengan a su cargo implementar programas de instrucción, información y capacitación a los trabajadores sobre los riesgos para la salud asociados al uso y abuso en el consumo de alcohol y drogas, así como también el peligro de su uso y abuso en el lugar de trabajo.



**La Prevención
es la mejor
inversión en el
área de Riesgos
del trabajo.**

Estadísticas

Según la OIT, entre el 20 y el 25 por ciento de los accidentes en el lugar de trabajo y en cerca del 30 por ciento de los fallecimientos vinculados a la actividad laboral están relacionados con el consumo de drogas y alcohol. Para el organismo, incluso las pequeñas cantidades ingeridas horas antes de iniciar la jornada resultan peligrosas.

“Debemos crear conciencia en los ámbitos empresariales y gremiales de que para enfrentar las adicciones es preciso poner en marcha políticas consensuadas tanto de prevención como de rehabilitación e inserción social y laboral de las personas afectadas. De hecho el costo de un Programa de Prevención de Adicciones es más rentable que el de enfrentar un rendimiento continuamente deteriorado, con accidentes, ausentismo o problemas de conducta”, puntualizó.

Fuente: buenafuente.com – 16/04/10